



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA N° 4403-57-LE14**

DECRETO ALCALDICIO N° 3495

DALCAHUE, 31 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio N° 2898 que aprueba las bases de Licitación N° 4403-57-LE14 en "**CONTRATO DE SUMINISTRO EN MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICA 2015**"; el acta de apertura de fecha 28/01/2015; el decreto alcaldicio N° 243 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 31 de enero de 2016, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **IRMA VERONICA HARO DIAZ, Rut:** correspondiente a la licitación pública N° 4403-57-LE14 denominada "**CONTRATO DE SUMINISTROS EN MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICA**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de control

JPM/MAAB/PALP/mpv